

Colegio de Postgraduados

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-08IZC-19-0055-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 55

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,479,156.9	1,436,981.0
Muestra Auditada	1,470,820.5	581,930.8
Representatividad de la Muestra	99.4%	40.5%

El universo de ingresos por 1,479,156.9 miles de pesos correspondió a los recursos reportados por el Colegio de Postgraduados (COLPOS) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022.

El universo de egresos por 1,436,981.0 miles de pesos correspondió a los gastos reportados por el COLPOS en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Del total de ingresos y egresos, se revisaron 1,470,820.5 y 581,930.8 miles de pesos, el 99.4% y el 40.5%, respectivamente, integrados como se detalla a continuación:

INGRESOS Y EGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<i>Ingresos</i>			
Fiscales	1,418,726.4	1,418,726.4	100.0
Propios	<u>60,430.5</u>	<u>52,094.1</u>	<u>86.2</u>
Total	1,479,156.9	1,470,820.5	99.4
<i>Egresos</i>			
Capítulo 1000 “Servicios personales”	1,159,115.3	537,637.8	46.4
Capítulo 2000 “Materiales y suministros”	70,384.3	19,278.8	27.4
Capítulo 3000 “Servicios generales”	200,356.9	20,908.8	10.4
Capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”	<u>7,124.5</u>	<u>4,105.4</u>	<u>57.6</u>
Total	1,436,981.0	581,930.8	40.5

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, ambos de la Cuenta Pública 2022, e información proporcionada por el COLPOS.

Además, del incremento presentado en los activos de 2021 a 2022 por 107,670.7 miles de pesos, se revisaron 15,984.2 miles de pesos, el 14.8%, del rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes”, y de la disminución en los pasivos por 30,058.0 miles de pesos, se revisaron 14,139.0 miles de pesos, el 47.0%, del rubro “Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo”.

Antecedentes

El origen del Colegio de Postgrados (COLPOS) se encuentra en la Ley de Educación Agrícola Superior publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1946. Inicialmente, el colegio se creó como un órgano del Instituto de Educación Agrícola y, mediante decreto del 17 de enero de 1979, se estableció como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto principal de impartir enseñanza de postgrado, realizar investigaciones y proporcionar servicios y asistencia técnica en materia agropecuaria y forestal.

El 22 de noviembre de 2012 se reformó el decreto citado para modificar la personalidad jurídica y el objeto del COLPOS a fin de convertirlo en un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

De acuerdo con el artículo 7 de su Estatuto Orgánico, el COLPOS es dirigido por una Junta Directiva y un Director General; asimismo, el artículo 13 dispone que cuenta con un Consejo General Académico y un Consejo General Administrativo, y el artículo 44, que tiene un Órgano Interno de Control designado de conformidad con el artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al cierre de 2022, el COLPOS reportó una matrícula total de 1,419 alumnos distribuidos en sus siete campus (Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz) y en sus 30 programas de doctorado, maestrías profesionalizantes, tecnológicas y en ciencias.

EL 18 de marzo de 2022 se inició una huelga en todas las instalaciones del COLPOS, que duró 85 días y concluyó el 10 de junio de 2022.

Resultados

1. Control Interno

El Colegio de Postgraduados (COLPOS) informó que las normas generales, los lineamientos, los acuerdos, los decretos y los demás ordenamientos en materia de control interno, aplicables de manera obligatoria en su carácter de organismo público descentralizado están contenidas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016, cuya reforma se publicó en ese medio el 5 de septiembre de 2019.

En el manual referido se establece que el modelo estándar de control interno está integrado por cinco normas generales: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, así como supervisión.

Ambiente de control

El COLPOS informó y sustentó que está adherido al Código de Ética de la Administración Pública Federal y dispone de un Código de Conducta Institucional, en el que se establecen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben observar sus servidores públicos, en cumplimiento de la normativa. La difusión de ambos códigos se realizó por correo electrónico, en la página institucional y en diversos estrados; asimismo, la aceptación formal y el compromiso por parte de los servidores públicos del colegio para cumplir con ambos códigos se plasmaron en la carta compromiso suscrita con el personal que formó parte de su plantilla.

Mediante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos, el colegio mantiene la implementación de los procedimientos y protocolos para vigilar, detectar, investigar y documentar violaciones a los valores éticos y de conducta, entre ellos, los formatos electrónicos de las denuncias, los cuales se pueden descargar en forma directa de su portal electrónico, así como la presentación de los reportes estadísticos de las denuncias al Órgano Interno de Control (OIC).

Por lo anterior, se determinó que el COLPOS cuenta con herramientas que le permiten contar con un ambiente de control en el que predominen la integridad, los valores éticos y las normas de conducta.

Administración de Riesgos

En su Plan Rector Institucional, el COLPOS abordó las acciones y los programas para el desarrollo integral y sustentable del país, en especial del medio rural; además, mediante sus indicadores cuantitativos y cualitativos de desempeño midió el parámetro de cumplimiento de los objetivos y las metas incluidos en su Plan de Trabajo Anual, e informó que en su Matriz de Riesgos organizó actividades sustantivas para cumplir con su misión y visión como institución educativa que genera, aplica y difunde conocimiento en forma multi, inter y transdisciplinaria, y mediante su normativa (Procedimiento Metodológico de Administración de Riesgos del Colegio de Postgraduados y Matriz de Procesos Prioritarios del COLPOS) definió las bases y criterios que deben considerarse durante el proceso para establecer un contexto apropiado. La identificación de riesgos se efectuó en las unidades administrativas, por áreas, y a nivel de procesos, y se implementaron acciones para su mitigación.

Para los riesgos de corrupción, el colegio aplicó el Procedimiento Metodológico de Administración de Riesgos del Colegio de Postgraduados; en tanto, los riesgos se informaron al titular de la entidad y a su OIC.

En resumen, el proceso de administración de riesgos le permite al colegio identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, de conformidad con la normativa.

Actividades de Control

A fin de fortalecer el control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, el COLPOS cuenta con el Programa de Trabajo de Control Interno, el cual contiene las acciones de mejora de los elementos de control y sus medios de verificación, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

El COLPOS cuenta con su estatuto publicado el 25 de junio de 2014, y manuales en los que se establecen las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos administrativos sustantivos y adjetivos, algunos emitidos del 2011 al 2018, los cuales se actualizan, modifican o eliminan de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo para la Mejora y Simplificación de Normas Internas, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas, el COLPOS operó siete sistemas informáticos en 2022, como sigue:

- Sistema SIIA - Productividad Académica.
- Sistema MOODLE - Cursos en línea.
- Sistema de Nómina - Recursos humanos y nómina.
- Sistema de Contabilidad - Pólizas de diario e ingresos.

- Sistema de Tesorería.
 - Pólizas, transferencias y cheques.
 - Ingresos.
- Sistema Relaciones Laborales - Control equipo de trabajo.
- Sistema de Control de Asistencia.
 - Dispositivos biométricos.
 - Vacaciones e incapacidades.

La entidad precisó que durante 2022 cada sistema operaba de manera independiente, sin interfaces que permitieran que, mediante el sistema contable, el COLPOS recabara, integrara y generara información financiera de sus transacciones en tiempo real; no obstante, acreditó que en julio de 2022 contrató el servicio de armonización contable, el cual incluyó el desarrollo y la implementación de un nuevo sistema denominado SIFICOLPOS, con la finalidad de registrar las operaciones en tiempo real, así como evidencia de que dicho sistema entró en operación en 2023.

El COLPOS también informó que contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones; acreditó que las aplicaciones que mantuvo en operación durante 2022 las registró en un inventario y contó con licencias y contratos para el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones. Además, en los Lineamientos generales para la administración de tecnologías de información, comunicaciones y seguridad informática se estableció que este comité es el responsable de revisar y proponer a las directivas institucionales para su aprobación, el texto de la Política de Seguridad de la Información, las funciones generales en materia de seguridad de la información, así como la estructuración, recomendación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad del colegio.

No obstante, de acuerdo con las observaciones presentadas en los resultados de este informe, se determinaron áreas de oportunidad en los controles establecidos por el COLPOS a fin de cumplir lo siguiente:

- Los pasivos por servicios devengados deben registrarse contable y presupuestalmente, de manera oportuna. Esta observación se describe en el resultado número 5 del informe.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el COLPOS proporcionaría evidencia de la implementación y control mediante el sistema SIFICOLPOS para asegurar el registro de la recepción de bienes y servicios, así como el reconocimiento

del compromiso de pago correspondiente, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023.

Al respecto, al cierre del informe (octubre de 2023), el COLPOS no proporcionó algún documento que refiera los controles que se establecerán para garantizar que, en lo subsecuente, se reconozcan como pasivos los compromisos de pago por servicios devengados de manera oportuna, exista o no algún instrumento jurídico, por lo que no se atiende lo observado.

- Los pagos de los servicios personales se deben determinar conforme a las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda, y a los montos establecidos en el Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- En la determinación de la nómina, las retenciones del Impuesto sobre la Renta se deben aplicar a todas las percepciones de los empleados para que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se emita por el neto cobrado efectivamente por éstos. Esta observación se describe en el resultado número 4 del informe.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el COLPOS proporcionaría evidencia del análisis de la viabilidad de mecanismos para que los CFDI de nómina coincidan con el importe neto pagado a los trabajadores, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023.

Al respecto, al cierre del informe (octubre de 2023), el COLPOS no proporcionó algún documento que refiera los controles que se establecerán para garantizar que, en lo subsecuente, se apliquen las retenciones del Impuesto sobre la Renta a todas las percepciones de los empleados, por lo que no se atiende lo observado.

- La contratación de bienes, arrendamientos o servicios debe ajustarse a la normativa aplicable. Esta observación se describe en el resultado número 5 del informe.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el COLPOS proporcionaría evidencia de la emisión de la circular para que toda contratación de bienes y servicios con recursos públicos se realice mediante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023. El 26 de septiembre de 2023, el COLPOS proporcionó un oficio del 18 de septiembre de 2023, mediante el cual instruyó a la comunidad del colegio que toda contratación de bienes y servicios que se lleve a cabo con recursos públicos, deberá realizarse mediante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo anterior, se confirmó que el COLPOS realizó las acciones preventivas en 2023 por lo que no se emitirá ninguna recomendación; no obstante la observación prevalece porque en 2022 no se observó lo señalado en el oficio.

Información y comunicación

El COLPOS designó a los responsables de elaborar la información en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Secretario Administrativo, Director de Finanzas, Jefe de Contabilidad y Control Presupuestal), y emitió comunicados en materia de transparencia mediante los cuales exhortó a su personal para que se ajuste a los mecanismos para atender las solicitudes de acceso a la información.

El COLPOS indicó que elaboró un informe sobre la situación de su Sistema de Control Interno.

Se determinó que el COLPOS ha realizado acciones tendentes a implementar que se informe en forma periódica al titular de la institución, o en su caso, a la Junta Directiva, sobre el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

En 2022, el COLPOS contó con la minuta de trabajo de la primera sesión ordinaria de su Comité Externo de Evaluación Institucional, el cual evaluó los objetivos y las metas establecidos.

La entidad también indicó que elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y le da seguimiento; además, realizó autoevaluaciones de control interno y contrató el servicio para practicar la auditoría externa.

En conclusión, se comprobó que el COLPOS contó con controles para sus operaciones; sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en el registro contable y presupuestal de sus operaciones; en la determinación de la nómina, así como en la contratación de bienes y servicios.

2022-1-08IZC-19-0055-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Postgraduados realice las acciones necesarias para fortalecer su control interno mediante el diseño de mecanismos de supervisión de la determinación de la nómina con base en las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda y en el Tabulador de Sueldos y Salarios que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las respectivas retenciones a las percepciones de los trabajadores, incluyendo la correspondiente a la prestación "Compensación por antigüedad", a fin de que el colegio no asuma el pago de su Impuesto sobre la Renta y que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet incluyan el importe de dicho impuesto determinado en la nómina y coincidan con el monto neto pagado efectivamente a los trabajadores, así como del registro oportuno de los pasivos por servicios devengados, a fin de que el colegio tenga la certeza de que las operaciones realizadas no impliquen ningún riesgo en la consecución de su objeto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Situación Financiera del Colegio de Postgraduados (COLPOS)

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, contenido en la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa, el COLPOS reportó 5,937,349.3 miles de pesos del activo, y 5,814,756.0 miles de pesos de patrimonio, montos superiores en 107,670.7 y 137,728.7 miles de pesos, respecto de los 5,829,678.6 y 5,677,027.3 miles de pesos informados en 2021; además, reportó 122,593.3 miles de pesos del pasivo, monto inferior en 30,058.0 miles de pesos que los 152,651.3 miles de pesos de 2021, como se detalla en el cuadro siguiente:

VARIACIÓN EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL COLPOS DE 2022 Y 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación	%
	2022	2021		
Activo				
Efectivo y equivalentes	161,327.7	159,060.1	2,267.6	1.4
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	20,165.8	4,972.4	15,193.4	305.6
Almacenes	2,236.0	2,476.4	-240.4	-9.7
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-2,382.0	-2,689.3	307.3	-11.4
Inversiones financieras a largo plazo	3.9	3.9	0.0	0.0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6,073,540.5	6,178,992.3	-105,451.8	-1.7
Bienes muebles	436,909.8	450,854.5	-13,944.7	-3.1
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	<u>-754,452.4</u>	<u>-963,991.7</u>	<u>209,539.3</u>	<u>-21.7</u>
Total Activo	5,937,349.3	5,829,678.6	107,670.7	1.8
Pasivo				
Cuentas por pagar a corto plazo	57,192.3	39,204.7	17,987.6	45.9
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	102.4	14,343.6	-14,241.2	-99.3
Provisiones a corto plazo	0.0	64,078.0	-64,078.0	-100.0
Otros pasivos a corto plazo	<u>65,298.6</u>	<u>35,025.0</u>	<u>30,273.6</u>	<u>86.4</u>
Total del Pasivo	122,593.3	152,651.3	-30,058.0	-19.7
Aportaciones	320,451.7	320,451.6	0.1	0
Donaciones de capital	395,876.3	391,611.4	4,264.9	1.1
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	31,355.9	-19,440.1	50,796.0	261.3
Resultado de ejercicios anteriores	-640,290.7	-620,850.6	-19,440.1	3.1
Revalúos	5,707,362.8	5,605,255.0	102,107.8	1.8
Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>5,814,756.0</u>	<u>5,677,027.3</u>	<u>137,728.7</u>	<u>2.4</u>
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	5,937,349.3	5,829,678.6	107,670.7	1.8

FUENTE: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del Colegio de Postgraduados (COLPOS).

Se determinó que las variaciones con los montos más representativos correspondieron a los rubros “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso” y “Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes”, los cuales, conforme a lo señalado en las Notas a los Estados Financieros del 1 al 31 de diciembre de 2022 del informe del auditor independiente, se relacionaron con la revaluación de estos rubros realizada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Las variaciones en los rubros “Provisiones a corto plazo” y “Otros pasivos a corto plazo” correspondieron a una reclasificación entre ambos.

Además de los efectos de la revaluación del INDAABIN y de la reclasificación señalada, las principales variaciones se presentaron en los rubros “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” y “Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo”, de cuyo análisis se determinó lo siguiente:

I. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al cierre de 2021, se reportó un saldo por 4,972.4 miles de pesos, pero se incrementó en 15,193.4 miles de pesos durante 2022, por lo que al 31 de diciembre de 2022 totalizó 20,165.8 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
(Miles de pesos)

Cuenta	Concepto	2022	2021	Variación
121	Documentos por cobrar	16,577.7	807.1	15,770.6
127	Deudores diversos	2,922.1	3,985.7	-1,063.6
155	Ministración de recursos centro regionales	0.0	145.1	-145.1
157	Bonificación fiscal	666.0	0.6	665.4
158	Ministraciones de recursos	0.0	33.9	-33.9
Total		20,165.8	4,972.4	15,193.4

FUENTE: Balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2022 proporcionada por el COLPOS.

Como se observa en el cuadro, la variación se debió principalmente al incremento en la cuenta “Documentos por cobrar” por 15,984.2 miles de pesos, ya que la ministración pendiente de ingresar a la Tesorería del COLPOS se registró con cargo en la cuenta 121 “Documentos por cobrar” y abono en la cuenta 411 “Transferencias para gasto corriente”, la cual se realizó el 17 de enero de 2023 y se registró con cargo en la cuenta 113 “Bancos” y abono en la cuenta 121 “Documentos por cobrar”, de conformidad con la normativa.

II. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Al cierre de 2021 se reportó un saldo de 14,343.6 miles de pesos, correspondiente a los recursos provenientes de los proyectos externos patrocinados por terceros, los cuales, conforme se devengaban los servicios, se reconocían como ingresos y disminuían el pasivo;

además, se retiraban los recursos de la cuenta bancaria del proyecto para depositarlos en la cuenta bancaria donde se administran los recursos propios del colegio.

Durante 2022, ese rubro presentó una disminución por 14,241.2 miles de pesos, debido a que el 31 de enero de 2022, el Departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS revisó los proyectos concluidos y, en cumplimiento de los convenios suscritos entre el particular y el colegio, instruyó a la Dirección de Finanzas para que cancelara cinco cuentas bancarias en las que se administraban los recursos de los proyectos externos patrocinados por terceros. En consecuencia, se transfirieron los remanentes de estas cuentas a la cuenta en la que se administran los recursos propios del colegio, operación que se registró con cargo en las cuentas 217 “Fondos en administración de proyectos nacionales”, 218 “Fondos en administración de proyectos internacionales” y 113-320-68694 “Bancos - Ingresos Propios”, y abono en las cuentas 113-3-3235 “Bancos - Proyectos Externos” y 439 “Otros ingresos y beneficios varios”, de conformidad con la normativa.

Se compararon las cuentas de mayor de la balanza de comprobación con las del Catálogo de Cuentas del COLPOS y se constató que la cuenta 177 “Inversiones a Largo Plazo” del rubro “Activo” no se incluyó en el catálogo. Además, la denominación de la cuenta de mayor 219 “Otros Pasivos Circulantes” difiere de la descrita en el Catálogo de Cuentas, ya que en éste se nombró “Bonificación Fiscal por Pagar”, por lo que se determinó que el COLPOS registró sus operaciones contables sin ajustarse a su Catálogo de cuentas, en incumplimiento del artículo 37, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como resultado de la reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el COLPOS proporcionó el “Programa de Trabajo 2022 para mejora y simplificación de normas internas”, de la Secretaría de la Función Pública, por concluirse el 12 de diciembre de 2023, conforme al cual el “Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal”, del que forma parte el Catálogo de Cuentas, se encuentra en proceso de actualización.

Conforme a lo anterior, el COLPOS no ha concluido las gestiones para su emisión, por lo que la observación prevalece.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Las variaciones reportadas en los estados financieros del COLPOS coincidieron con las operaciones realizadas, las cuales se sustentaron y registraron de acuerdo con la normativa, como el aumento en la cuenta “Documentos por Cobrar” debido al registro de la ministración pendiente de ingresar a la Tesorería del colegio al cierre del ejercicio, y la disminución de la cuenta “Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo” por la cancelación de cinco cuentas bancarias en las que se administraban los recursos de los proyectos externos concluidos patrocinados por terceros.
- Al cierre de 2022, no se encontraba actualizado el “Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal”, del que forma parte el Catálogo

de Cuentas, pero forma parte del Programa de Trabajo para la Mejora y Simplificación de Normas Internas, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- En 2022 se contrató un nuevo sistema denominado SIFICOLPOS, con el cual el COLPOS registra sus operaciones en tiempo real, a partir de 2023.

2022-9-08IZC-19-0055-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, registraron sus operaciones sin ajustarse a su Catálogo de cuentas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 37, fracción I.

3. Ingresos del Colegio de Postgraduados (COLPOS)

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa, el COLPOS reportó 1,479,156.9 miles de pesos, integrados por 1,418,726.4 miles de pesos de los ingresos fiscales por las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", el 95.9%, y 60,430.5 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos" (ingresos propios) el 4.1%, montos que coincidieron con los presentados en los Estados Financieros del 1 al 31 de diciembre de 2022, del informe del auditor independiente.

De los ingresos se revisó lo siguiente:

I. Ingresos fiscales

Se comprobó que el presupuesto aprobado al COLPOS por 1,523,793.7 miles de pesos, disminuyó en 105,067.3 miles de pesos, debido a 37 adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de lo que resultó una recaudación total de 1,418,726.4 miles de pesos. Las adecuaciones presupuestarias se originaron por las ampliaciones y reducciones siguientes:

- a) 21 ampliaciones líquidas por 29,887.2 miles de pesos, provenientes del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para dotar al colegio de suficiencia presupuestaria para cubrir la actualización de los estímulos del personal docente, el pago de la despensa del personal de mando y la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios del personal de mando, administrativo y académico.
- b) 16 reducciones líquidas por 134,954.5 miles de pesos, destinadas a apoyar la atención de la sequía agrícola, al pago del Impuesto sobre Nómina, al Programa Nacional de Desarrollo Agropecuario, a las transferencias a la Universidad Autónoma Chapingo

para el pago de aguinaldos y cierre de fin de año, y a las reasignaciones presupuestales por las medidas del cierre del ejercicio fiscal 2022.

Del presupuesto autorizado por 1,523,793.7 miles de pesos, sólo se ministraron 1,500,615.9 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal respaldadas con 72 Cuentas por Liquidar Certificadas, emitidas a nombre del COLPOS, en atención a 72 solicitudes de ministración de recursos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), de los que se reintegraron 81,889.5 miles de pesos, mediante 26 oficios de Regulación de Aviso de Reintegro a esa secretaría. En consecuencia, el colegio obtuvo 1,418,726.4 miles de pesos de recursos fiscales que se depositaron en la cuenta bancaria utilizada para ello, de los cuales 15,984.2 miles de pesos ingresaron a esa cuenta en enero de 2023, de conformidad con la normativa.

Con la revisión de los auxiliares contables, se comprobó que los ingresos fiscales por 1,418,726.4 miles de pesos, se registraron en la cuenta núm. 411 “Transferencias para Gasto Corriente”, así como en las cuentas de orden correspondientes a cada momento presupuestal, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los ingresos fiscales se reportaron en el rubro “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del COLPOS, así como en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

II. Ingresos propios

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se estimó un importe por 24,000.0 miles de pesos de los ingresos propios del colegio, pero se recaudaron 60,430.5 miles de pesos, de lo que resultó una diferencia de más por 36,430.5 miles de pesos, que formó parte de la disponibilidad final de recursos propios por 51,226.8 miles de pesos.

Los 60,430.5 miles de pesos se reportaron en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022 y en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, de los cuales se seleccionaron 52,094.1 miles de pesos, el 86.2%, como sigue:

INGRESOS PROPIOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, 2022

(Miles de pesos)

Denominación	Universo	Muestra	%
Otros ingresos y beneficios varios	47,371.8	47,371.8	100.0
Ingresos por venta de bienes y servicios	8,922.6	4,722.3	52.9
Productos financieros	4,136.1	0.0	0.0
Total	60,430.5	52,094.1	86.2

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del Colegio de Postgrados.

- a) Se comprobó que los 47,371.8 miles de pesos de “Otros Ingresos y Beneficios Varios” provinieron del Fideicomiso número 167304 para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados, y se depositaron en la cuenta donde se administran los recursos propios del colegio, los cuales se analizaron en el Resultado número 6 de este informe.
- b) Se constató que los 4,722.3 miles de pesos de los “Ingresos por Venta de Bienes y Servicios” correspondieron a los remanentes de los proyectos externos financiados por terceros, a cargo del Campus Montecillo, que se depositaron en la cuenta bancaria donde se administran los recursos propios del colegio.

El registro de las operaciones se realizó con cargo en la cuenta 113 "Bancos" y abono en la cuenta 427 "Otros productos", así como con cargo en la cuenta 215 "Acreedores diversos" y abono en la cuenta 113 "Bancos", de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó que, en 2022, el COLPOS recaudó 1,479,156.9 miles de pesos, de los cuales 1,418,726.4 miles de pesos correspondieron a ingresos fiscales, y 60,430.5 miles de pesos, a ingresos propios obtenidos por concepto de “Otros Ingresos y Beneficios Varios” e “Ingresos por Venta de Bienes y Servicios”, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria donde se administran los recursos del colegio y se registraron contable y presupuestalmente.

4. Erogaciones por Servicios Personales del Colegio de Postgraduados (COLPOS)

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa, el COLPOS reportó un presupuesto total pagado por 1,436,981.0 miles de pesos, integrado como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL PAGADO DEL COLPOS, 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Denominación	Total Pagado
1000	Servicios Personales	1,159,115.3
2000	Materiales y Suministros	70,384.3
3000	Servicios Generales	200,356.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<u>7,124.5</u>
	Total	1,436,981.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del COLPOS, se reportaron gastos por 1,447,801.0 miles de pesos, integrados como sigue:

EGRESOS DEL COLPOS, 2022 (Miles de pesos)	
Concepto	Monto
Servicios personales	1,159,115.3
Servicios generales	199,575.7
Materiales y suministros	68,806.7
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	23,332.5
Disminución de inventarios	1,586.1
Otros gastos	<u>-4,615.3</u>
Total	1,447,801.0

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del COLPOS.

Se determinó que los 1,447,801.0 miles de pesos difieren en 10,820.0 miles de pesos, de los 1,436,981.0 miles de pesos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022. De acuerdo con la conciliación contable-presupuestal presentada en las Notas a los estados financieros, esta diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2022 (Miles de pesos)	
Concepto	Importe
(+) Egresos presupuestarios	1,436,981.0
(-) Egresos presupuestarios no contables	9,483.3
(+) Gastos contables no presupuestales	<u>20,303.3</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	23,332.5
Disminución de inventarios	1,586.1
Otros gastos	-4,615.3
(=) Gasto contable	1,447,801.0

FUENTE: Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables del Colegio de Postgraduados, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, reportados en la Cuenta Pública 2022.

Los egresos presupuestarios no contables por 9,483.3 miles de pesos se integraron por 1,338.4 miles de pesos de materiales y suministros, 7,124.5 miles de pesos de equipo e instrumental médico y de laboratorio, y 1,020.4 miles de pesos de otros egresos presupuestarios no contables desembolsados por el COLPOS en 2022, con cargo en el presupuesto de ese año, para materiales que no se consumieron en el periodo y de los cuales se observó un aumento en las existencias en el almacén. Dichos materiales se deben reconocer contablemente como gasto hasta que se efectúe su consumo y se registre su salida del almacén, de conformidad con la normativa.

El monto de los gastos contables no presupuestales por 20,303.3 miles de pesos se integró como sigue:

- a) 23,332.5 miles de pesos de las estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, que se reconocen contablemente como gastos pero no representan flujo de efectivo.
- b) 1,586.1 miles de pesos de la disminución de los inventarios.
- c) -4,615.3 miles de pesos de las reclasificaciones de ejercicios anteriores.

En consecuencia, la información contable y presupuestal reportada en ambos documentos es correcta.

Se constató que los gastos del COLPOS se registraron en las cuentas números 511-122 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno", 511-222 "Actividades de Apoyo Administrativo" y 511-322 "Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria", en cumplimiento de la normativa.

De los egresos con cargo al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se verificó lo siguiente:

- a) En el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 del COLPOS se autorizaron 1,664 plazas de estructura. Además, mediante un oficio del 20 de enero de 2022, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 259 plazas de categoría de carácter eventual no regularizable.
- b) El 4 de noviembre de 2021, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad, adscrita a la Secretaría de la Función Pública, comunicó a la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la actualización del "Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos de Mando del Colegio de Postgraduados", autorizado en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP, de conformidad con el folio número TAB-2021-8-IZC-3 para el personal de mando.
- c) Se revisó el "Dictamen de Actualización del Tabulador Específico" reportado en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP, y se corroboró que el 19 de octubre de 2022, la UPCP autorizó la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el personal de mando, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
- d) El Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se modificó con movimientos de conversión de plazas en términos compensados.
- e) El COLPOS pagó en la catorcena 1 de 2022 un importe de 21.0 miles de pesos de percepciones a dos trabajadores que causaron baja, uno el 16 y otro el 21 de diciembre

de 2021, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- f) El COLPOS pagó 2,845.6 miles de pesos de percepciones a trabajadores que ocuparon 277 plazas adicionales a las autorizadas (hubo pagos a 689 plazas correspondientes a 16 categorías de puesto y, conforme al Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 solamente le autorizaron 462), en incumplimiento de los artículos 65, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18, fracción X, del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Conforme a lo manifestado por la entidad, esto se debió a la homologación de niveles, la baja de personal, las promociones y los reingresos ocurridos en 2022, pero no proporcionó el soporte correspondiente.
- g) De los 6 trabajadores a los que el COLPOS pagó 53.7 miles de pesos de percepciones, éste no proporcionó el código de la categoría de puesto ni las tablas de homologación en las que se muestra el comparativo entre las categorías autorizadas por la SHCP y las utilizadas para el pago de la nómina, por lo que se careció de los elementos para determinar si se encontraban dentro de las categorías autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, y en el Tabulador de Sueldos y Salarios del 2022, en incumplimiento de los artículos 65, fracciones II y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18, fracción X, del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- h) Del total reportado en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,159,115.3 miles de pesos, se ejercieron 881,099.5 miles de pesos para el pago de las remuneraciones al personal; 32,722.2 miles de pesos para cubrir las liquidaciones y los finiquitos; 52,950.4 miles de pesos para el pago de las aportaciones de seguridad social y las prestaciones de retiro, y 192,343.2 miles de pesos para el pago de los gastos diversos relativos a las prestaciones estipuladas en los contratos colectivos de trabajo de los dos sindicatos del COLPOS, entre otras, como se detalla a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2022

(Miles de pesos)

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
11301	Sueldos base	432,619.2
12201	Sueldos base al personal eventual	33,431.2
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	53.1
13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	287,199.4
13201	Primas de vacaciones y dominical	43,701.1
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	48,242.6
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	860.2
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	3,980.2
13409	Compensación por adquisición de material didáctico	2,287.3
15402	Compensación garantizada	14,069.8
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	190.1
17102	Estímulos al personal operativo	<u>14,465.3</u>
	Percepciones de nómina	881,099.5
15202	Pago de liquidaciones	3,687.8
15301	Prestaciones de retiro	<u>29,034.4</u>
	Liquidaciones y finiquitos	32,722.2
14101	Aportaciones al ISSSTE	27,061.4
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,702.3
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	12,582.1
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	4,763.7
14302	Depósitos para el ahorro solidario	<u>2,840.9</u>
	Aportaciones de seguridad social y prestaciones de retiro	52,950.4
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	17,463.9
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	43,330.4
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	2,856.5
15901	Otras prestaciones	11,361.2
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	<u>117,331.2</u>
	Erogaciones diversas relacionadas con el Capítulo 1000	<u>192,343.2</u>
	Total	1,159,115.3

FUENTE: Base de datos de los recursos pagados con base en flujo de efectivo de enero a diciembre de 2022, proporcionada por el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del COLPOS.

- i) Los sueldos y remuneraciones se pagaron mediante 27 nóminas catorcenales a docentes, administrativos y personal de mando, y 22 nóminas quincenales al personal eventual.
- j) Las nóminas se integraron por 865,254.9 miles de pesos de las percepciones, y 271,447.0 miles de pesos de las deducciones, por lo que se pagó a los empleados un monto neto por 593,807.9 miles de pesos.

- k) EL COLPOS pagó a sus trabajadores mediante transferencias bancarias en 2022, excepto en el caso de 15,501 pagos, los cuales se efectuaron en efectivo por 105,842.9 miles de pesos, por lo que no ha concluido la implementación de pagos de manera electrónica, conforme a lo previsto en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En la reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el COLPOS proporcionaría evidencia de las medidas para incentivar pagos por transferencia electrónica mediante las organizaciones sindicales, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023. El 26 de septiembre de 2023, el COLPOS proporcionó los oficios mediante los cuales solicitó a sus sindicatos que exhortaran a los servidores públicos que cobran su nómina en efectivo y que forman parte del gremio sindical para que opten por el medio electrónico como forma preferente de pago.

Conforme a lo anterior, al haber acreditado el COLPOS las acciones realizadas para implementar que sus servidores públicos se incorporen a la modalidad de pago por transferencia electrónica, no se emitió ninguna recomendación.

- l) Se revisó una muestra de 50 expedientes del personal, de los cuales se comprobó que los 50 trabajadores cumplieron con el nivel de estudios y las áreas de conocimiento requeridas para el puesto o cargo que ocuparon, de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de la Función Pública y el COLPOS, en este último caso, con la autorización de la UPCP de la SHCP.
- m) Se comprobó que en las catorcenas números 21 y 22, y las quincenas 16 y 17 de octubre de 2022, 12 de los 50 empleados seleccionados registraron su asistencia en el lector biométrico, lo que se acreditó con los reportes emitidos por dicho sistema, en los que se indica el número de empleado, su nombre, la fecha, las horas laboradas, la hora de entrada y salida. En relación con los 38 trabajadores restantes, las inasistencias observadas se justificaron con los avisos de vacaciones, solicitudes de permiso con goce de sueldo, licencias médicas autorizadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como con los oficios en los que se eximió a seis trabajadores de checar su asistencia por motivos de fuerza mayor.

Del personal de estructura se verificó lo siguiente:

- n) Durante 2022 se pagaron 6,824.8 miles de pesos a 53 trabajadores asignados a la Comisión Revisora del Sindicato Nacional de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (SINTCOP), con derecho a goce de sueldo, lo cual se acreditó con los oficios de autorización respectivos.

- o) Ningún servidor público de mando medio y superior del COLPOS recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República en 2022, en cumplimiento de la normativa.

Del personal eventual se verificó lo siguiente:

- p) El colegio contrató a 259 empleados eventuales a los que pagó en total 33,431.2 miles de pesos, con cargo en la partida presupuestal 12201 “Remuneraciones a personal eventual”, la cual se autorizó en el presupuesto de servicios personales de 2022 para el desarrollo de las actividades en sus áreas administrativas.
- q) En los 10 casos de los empleados eventuales de la muestra, el COLPOS acreditó contar con los contratos individuales de trabajo vigentes en 2022.

Impuesto sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT)

En 2022, el COLPOS enteró al SAT 190,309.0 miles de pesos por concepto del ISR, que se sustentaron en las declaraciones normales y complementarias. Dicho importe se integró por 106,551.3 miles de pesos retenidos en la nómina del personal de estructura y eventual, 17,122.9 miles de pesos retenidos en los pagos de los finiquitos, las jubilaciones y liquidaciones, y 66,634.8 miles de pesos del impuesto causado por el otorgamiento de la “Compensación por Antigüedad”.

Cuotas de seguridad social

Los enteros al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de las cuotas y aportaciones de seguridad social por 139,034.1 miles de pesos, se conformaron como sigue:

- Por 65,075.4 miles de pesos de las cuotas y aportaciones del seguro de salud, invalidez y vida, seguro de servicios sociales y culturales, riesgo de trabajo y préstamos personales; 13,274.7 miles de pesos del crédito de vivienda y seguro de daños, y 60,684.0 miles de pesos del ahorro solidario, retiro y de cesantía y vejez.
- Los enteros se sustentaron en 125 solicitudes y en las respuestas de pago, así como en las declaraciones de las obligaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social presentadas al ISSSTE.
- Los montos señalados coincidieron con los retenidos en la nómina de ese año.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Se comprobó que los 100 CFDI emitidos por el COLPOS para el pago de los servicios personales a los 50 empleados de la muestra presentaron el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, y cumplieron la normativa. Sin embargo, en 76 CFDI

correspondientes a 38 trabajadores de la muestra, se consignó un importe de 154.9 miles de pesos por la retención del ISR, mayor en 69.7 miles de pesos, respecto de los 85.2 miles de pesos determinados para la nómina.

Al respecto, la Subdirección de Recursos Humanos del COLPOS informó que la diferencia se debió a que la prestación “Compensación por antigüedad” a la que tienen derecho los 38 trabajadores referidos está libre de gravámenes y deducciones de impuestos para ellos, de conformidad con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo. Sin embargo, al tratarse de un concepto que sí es gravable para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el colegio determinó y enteró el impuesto de todas las percepciones gravables conforme a la ley, lo que implicó que asumiera el pago de los 69.7 miles de pesos del ISR de esa prestación y que los CFDI incluyeran ese importe, como parte del impuesto retenido a los trabajadores. No obstante, los importes presentados en los CFDI no coincidieron con el ISR retenido en la nómina, ni con el monto neto pagado efectivamente a los trabajadores.

El COLPOS calculó el ISR de la compensación por antigüedad para el personal que tuvo derecho a ella en 2022, y determinó un importe por 66,634.8 miles de pesos que consignó en los CFDI, el cual pagó al SAT sin haberlo retenido a sus trabajadores, en incumplimiento de los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación, y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Registro contable

Se constató que el registro contable de las percepciones y deducciones de las nóminas catorcenales y quincenales de 2022 se efectuó en las cuentas de mayor 511-122 “Actividades de Función Pública y Buen Gobierno”, 511-222 “Actividades de Apoyo Administrativo”, 511-322 “Actividades de Programas de Educación en Materia Agropecuaria”, 213 “Impuestos por Pagar”, 214 “Descuentos y Retenciones a Favor de Terceros” y 215 “Acreedores Diversos”.

Las percepciones formaron parte del rubro “Servicios Personales” reportado en el Estado de Actividades del Colegio de Postgraduados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En 2022 el COLPOS ejerció 1,159,115.3 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”.
- En el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 del COLPOS se autorizaron 1,664 plazas de estructura y la SHCP autorizó 259 plazas de categoría de carácter eventual no regularizable.
- En octubre de 2022 la UPCP autorizó la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el personal de mando del colegio, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

- En 2022 el COLPOS pagó 21.0 miles de pesos de percepciones a dos trabajadores, en fecha posterior a la de su baja.
- El COLPOS utilizó 227 plazas de más de las asignadas en 16 categorías de puesto autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, por las que pagó 2,845.6 miles de pesos de percepciones.
- De 6 trabajadores a los que el COLPOS pagó 53.7 miles de pesos de percepciones, no proporcionó el código de la categoría de puesto ni las tablas de homologación con el comparativo entre las categorías autorizadas por la SHCP y las utilizadas para el pago de la nómina.
- Las nóminas se integraron por 865,254.9 miles de pesos de percepciones, y 271,447.0 miles de pesos de deducciones, por lo que a los empleados se les pagó un monto neto de 593,807.9 miles de pesos.
- EL COLPOS realizó los pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias, excepto 15,501 pagos que realizó en efectivo por 105,842.9 miles de pesos, pero en 2023 solicitó a sus sindicatos que exhortaran a los trabajadores para que opten por el medio electrónico como forma preferente de pago.
- Durante 2022 se pagaron 6,824.8 miles de pesos a 53 trabajadores asignados a la Comisión Revisora del SINTCOP, con derecho a goce de sueldo, lo cual se acreditó con los oficios de autorización respectivos.
- Ningún servidor público de mando medio y superior del COLPOS recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República en 2022.
- El colegio contrató a 259 empleados eventuales a los que les pagó 33,431.2 miles de pesos con cargo en la partida presupuestal 12201 “Remuneraciones a personal eventual”, la cual se autorizó en el presupuesto de servicios personales de 2022 para el desarrollo de actividades en sus áreas administrativas.
- El COLPOS enteró 190,309.0 miles de pesos del ISR al SAT, de los cuales 106,551.3 miles de pesos correspondieron a las retenciones efectuadas mediante las nóminas del personal de estructura y eventual; 17,122.9 miles de pesos, a las retenciones en los pagos de finiquitos, jubilaciones y liquidaciones, y 66,634.8 miles de pesos al ISR causado por el otorgamiento de la “Compensación por Antigüedad”.
- El ISR de la “Compensación por Antigüedad” para el personal que tuvo derecho a ella en 2022, consignado en los CFDI por 66,634.8 miles de pesos, fue pagado por el COLPOS sin haberlo retenido a sus trabajadores, por disposición de sus contratos colectivos de trabajo, en los que se estableció que la compensación no es susceptible de gravámenes ni deducciones de impuestos.

2022-9-08IZC-19-0055-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron que el colegio absorbiera la erogación por 66,634.8 miles de pesos del Impuesto sobre la Renta (ISR) causado por el otorgamiento de la compensación por antigüedad, la cual, por disposición de sus contratos colectivos de trabajo, no es susceptible de gravámenes ni deducciones de impuestos y, por lo tanto, no se retuvo a los trabajadores, lo que ocasionó que se emitieran los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por montos distintos de los determinados en las nóminas, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96 y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29.

2022-9-08IZC-19-0055-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, pagaron percepciones a dos trabajadores en la catorcena 1 de 2022, que causaron baja desde diciembre 2021; a trabajadores que ocuparon 227 plazas adicionales a las autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, y a 6 trabajadores cuya categoría del puesto no se identificó en dicho Analítico de Plazas ni en las tablas de homologación en las que se muestra el comparativo entre las categorías autorizadas por la SHCP y las utilizadas para el pago de la nómina, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III y del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X.

5. Materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles

De los 1,436,981.0 miles de pesos erogados por el Colegio de Postgraduados (COLPOS) con cargo en los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, se ejercieron 361,702.3 miles de pesos mediante algún instrumento jurídico, de los cuales se revisaron ocho partidas de gasto y los pagos a 17 proveedores o prestadores de servicios con los que el colegio suscribió 19 instrumentos jurídicos: 13 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, y 6 convenios de reconocimiento de adeudo y obligación de pago celebrados con fundamento en el Código Civil Federal, por 72,793.0 miles de pesos, el 20.1%, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De los 13 contratos referidos, 8 se suscribieron por licitación pública, 4 por adjudicación directa y 1 por invitación a cuando menos tres personas, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA

(Miles de pesos y dólares)

Núm.	Partida presupuestal	Prestador de servicios / Contrato/ Objeto	Fecha de suscripción	Importe contratado ^{1/} / moneda	Vigencia	Importe pagado en 2022 ^{1/}
Contratos suscritos mediante licitación pública						
1	32505	Casanova Vallejo, S.A. de C.V. CP-SG-LP-CEN-033/19 Servicio de arrendamiento de transporte vehicular	27/09/19	Max. 7,296.1 MXN 17,373.1 MXN	01/11/19 31/10/22	1,865.6 4,762.5
Contratos suscritos mediante adjudicación directa						
2	32505	Integra Arrienda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. CP-SG-LP-CEN-034/19 Servicio de arrendamiento de transporte vehicular	27/09/19	Max. 17,373.1 MXN	01/11/19 31/10/22	4,762.5
3	53101	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. CP-PED-LP-CEN-067/2022 Adquisición de equipo de laboratorio	14/11/22	Max. 1,808.0 MXN	14/11/22 31/12/22	1,261.4
4	53101	Equipar, S.A. de C.V. CP-PED-LP-CEN-068/2022 Adquisición de equipo de laboratorio	14/11/22	Max. 1,974.5 MXN	14/11/22 31/12/22	1,402.2
5	53101	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V. CP-PED-LP-CEN-070/2022 Adquisición de equipo de laboratorio	14/11/22	Max. 3,280.5 MXN	14/11/22 31/11/22	1,441.8
6	25201	AM Roma y CÍA, S.A. de C.V. CP-PED-LP-MON-001/2022 Adquisición de agroquímicos y fertilizantes	08/11/22	Max.1,500.0 MXN	08/11/22 31/12/22	1,499.8
7	14403	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. CP-SG-LP-CEN-005/2022 Servicio de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores del COLPOS	25/03/22	Max. 83,410.0 MXN	01/04/22 31/03/24	28,500.0
8	33604	Promocionales e Impresos América, S.A. de C.V. CP-SG-LP-CEN-021/2022 Servicio de edición de libros	07/09/22	Max. 7,000.0 MXN	07/09/22 31/12/22	6,999.2
Contratos suscritos mediante invitación a cuando menos tres personas						
9	22201	Persona física núm.1 CP-MON-PD-AD-001/2022	25/02/22	Max. 1,455.0	25/02/22 31/12/22	1,455.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm.	Partida presupuestal	Prestador de servicios / Contrato/ Objeto	Fecha de suscripción	Importe contratado ^{1/} / moneda	Vigencia	Importe pagado en 2022 ^{1/}
		Adquisición de forraje y alimento para animales				MXN
10	22201	Persona física núm. 2 CP-MON-PD-AD-002/2022	25/02/22	Max. 4,095.0 MXN	25/02/22 31/12/22	4,095.0
		Adquisición de forraje y alimento para animales				
11	21502	GDC Difusión Científica, S.A. de C.V. CP-SG-AD-CEN-031/2022	13/10/22	Max. 1,667.7 MXN	13/10/22 31/12/24	545.0
		Servicio de biblioteca digital				
12	21502	Springer Nature Customer Service Center LLC CP-SG-AD-CEN-033/2022	13/10/22	Max. 8,367.9 MXN	13/10/22 31/12/24	2,622.5
		Servicio de biblioteca digital				
		Contrato suscrito mediante invitación a cuando menos tres personas				<u>7,281.3</u>
13	32301	Tecnología en Informática Múltiple, S.A. de C.V. CP-SG-IC3-CEN-016/2021	01/07/22	Max. 18,534.3 MXN	01/09/21 31/12/23	7,281.3
		Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo				
		Convenios suscritos mediante procedimientos del Código Civil Federal ^{2/}				<u>9,061.7</u>
14	21502	Elsevier B.V. CP-CEN-RECO-001/2022	30/08/22	Max. 145.7 DLLS	N/A	2,938.8
		Servicio de biblioteca digital				
15	21502	GDC Difusión Científica, S.A. de C.V. CP-CEN-RECO-004/2022	25/08/22	Max. 26.7 DLLS	N/A	535.4
		Servicio de biblioteca digital				
16	21502	John Wiley Sons Inc. CP-CEN-RECO-008/2022	05/10/22	Max. 46.8 DLLS	N/A	939.3
		Servicio de biblioteca digital				
17	21502	Springer Nature Customer Service Center LLC CP-CEN-RECO-009/2022	31/08/22	Max. 132.4 DLLS	N/A	2,667.0
		Servicio de biblioteca digital				
18	21502	Oxford University Press CP-CEN-RECO-010/2022	00/08/22	Max. 32.9 DLLS	N/A	663.2
		Servicio de biblioteca digital				
19	21502	Clarivate Analytics US LLC CP-CEN-RECO-011/2022	05/08/22	Max. 65.3 DLLS	N/A	<u>1,318.0</u>
		Servicio de biblioteca digital				
		Total				72,793.0

FUENTE: Base de los pagos efectuados a los proveedores de bienes, servicios y arrendamientos, vigente en 2022, así como los contratos.

^{1/} Incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

^{2/} En el caso de los convenios suscritos mediante procedimientos del Código Civil Federal, el importe contratado se asentó en dólares, mientras que el importe pagado se presentó en pesos, considerando el tipo de cambio del dólar aplicable en la fecha del pago.

I. Contratos suscritos con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De los procesos de adjudicación, se comprobó que dos contratos de la muestra se adjudicaron mediante licitación pública, y uno más por invitación a cuando menos tres personas en 2019 y 2021, por lo que no fueron objeto de revisión. De los diez restantes suscritos en 2022, se verificó lo siguiente:

1. Planeación

Las adquisiciones de equipo de laboratorio, agroquímicos y fertilizantes, así como de forraje y alimento para animales, y los servicios de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores, edición de libros, biblioteca digital, y rentas de transporte vehicular terrestre y equipo de cómputo se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 del COLPOS autorizado por su Secretario Administrativo en cumplimiento de la normativa.

El COLPOS acreditó que seis proveedores o prestadores de servicios no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con la normativa. Respecto de los cuatro prestadores de servicios restantes, al ser extranjeros no les aplicaron las disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

Se constató que las empresas se constituyeron de conformidad con la normativa, y 14 contaron con la Cédula de Identificación Fiscal y la Constancia de Situación Fiscal: 13 nacionales y una extranjera inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), mientras que las 3 restantes se constituyeron en el extranjero y, por consiguiente, no fueron sujetas a las normas fiscales mexicanas.

Los proveedores cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa.

2. Procedimiento de adjudicación

a) Licitación pública

De los seis contratos, cuatro correspondieron a adquisiciones, y dos a servicios. Se comprobó que en los seis casos existió la necesidad del bien o servicio, y contaron con la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, la convocatoria, la evidencia de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las actas de la junta de aclaraciones, de apertura de propuestas y del fallo, en cumplimiento de la normativa.

b) Adjudicación directa

Los cuatro contratos se suscribieron de conformidad con el artículo 41 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos de acuerdo con la fracción I, y dos, con la fracción IX, de la ley referida.

En los cuatro contratos se acreditó la necesidad del bien o servicio, se contó con la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado y la justificación de la excepción a la licitación pública suscrita por el titular del área requirente, fundada y motivada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto a los servicios de biblioteca digital correspondientes a los contratos números CP-SG-AD-CEN-031/2022 y CP-SG-AD-CEN-033/2022 con GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., y Springer Nature Customer Service Center LLC, se contó con la documentación que acredita que los proveedores cuentan con los derechos exclusivos para prestar los servicios, de conformidad con la normativa.

La adquisición de forraje y alimento mediante los contratos números CP-MON-PD-AD-001/2022 y CP-MON-PD-AD-002/2022, con dos personas físicas, se fundamentó en el artículo 41, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativa a las adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.

Una vez adjudicados, se revisaron los contratos con los resultados siguientes:

3. Contratos

Los 13 contratos suscritos de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público incluyeron, entre otros, los datos de la entidad convocante; la acreditación del licitante que ganó la adjudicación; la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios; la vigencia; el importe total de los bienes o servicios por pagar, así como el lugar y condiciones de entrega, de conformidad con la normativa.

Asimismo, los proveedores y prestadores de servicios contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa.

Respecto de la vigencia, de los 13 contratos revisados, 7 fueron anuales y 6 contaron con vigencia plurianual.

De los contratos números CP-SG-LP-CEN-033/19, CP-SG-LP-CEN-034/19, CP-MON-PD-AD-001/2022 y CP-MON-PD-AD-002/2022, suscritos con los proveedores Casanova Vallejo, S.A. de C.V.; Integra Arrienda, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., y dos personas físicas, se formalizaron nueve convenios modificatorios, de acuerdo con lo siguiente:

CONVENIOS MODIFICATORIOS (Miles de pesos)				
Núm.	Prestador de servicios / Convenios	Fecha de suscripción	Importe modificado ^{1/}	Vigencia modificada
	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.			
1	01-CP-SG-LP-CEN-033/19	31/10/22	Max. 53.5	01/11/22 al 30/11/22
	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.			
2	01-CP-SG-LP-CEN-034/19	27/09/19	Max. 1,041.0	
3	02-CP-SG-LP-CEN-034/19	16/02/21	Max. 260.2	
4	03-CP-SG-LP-CEN-034/19	24/02/22	Max. 231.3	
5	04-CP-SG-LP-CEN-034/19	13/05/22	Max. 158.1	
6	05-CP-SG-LP-CEN-034/19	31/10/22	Max. 506.0	01/11/22 al 30/11/22
7	06-CP-SG-LP-CEN-034/19	30/11/22	Max. 187.5	01/12/22 al 20/12/22
	Persona física núm. 1.			
8	01-CP-MON-PD-AD-001/2022	27/09/22	Max. 291.0	
	Persona física núm. 2.			
9	01-CP-MON-PD-AD-002/2022	17/11/22	Max. 819.0	

FUENTE: Base de pagos efectuados a los proveedores de bienes, servicios y arrendamientos, vigente en 2022, y los convenios modificatorios.

^{1/} Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se comprobó que el incremento en el importe de los nueve convenios modificatorios no superó el 20.0% del original contratado; además, el COLPOS acreditó que contó con la justificación y autorización para la suscripción de cada convenio, y se constató que los proveedores entregaron las fianzas de garantía de cumplimiento adicionales a la garantía original, de acuerdo con la normativa.

II. Convenios de reconocimiento de adeudo y obligación de pago suscritos con fundamento en el Código Civil Federal

En agosto y octubre de 2022, el COLPOS formalizó el reconocimiento de seis adeudos por un total de 449.8 miles de dólares, equivalentes a 9,025.6 miles de pesos, con base en el tipo de cambio de las fechas en que se suscribieron los convenios correspondientes a los servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica en formatos digitales proporcionados en 2021 por seis casas editoriales mediante un convenio de colaboración suscripto por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el colegio el 14 de septiembre de 2020, como parte de la estrategia nacional diseñada e impulsada por el CONACYT para consolidar y facilitar el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación nacional e internacional en dichos formatos.

De acuerdo con el acta administrativa suscrita el 20 de julio 2022, las direcciones generales de Educación y Jurídica; las secretarías Académica y Administrativa, el Departamento de Adquisiciones y Contratos y el Órgano Interno de Control (OIC) en el Colegio de Postgraduados avalaron y autorizaron la suscripción de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago.

El COLPOS proporcionó los entregables de los servicios devengados en 2021, consistentes en los reportes estadísticos de uso de recursos de enero a diciembre de ese año, validados por su Dirección de Educación y su Departamento de Documentación y Biblioteca.

Los seis convenios se suscribieron de conformidad con los artículos 1858 y 1859 del Código Civil Federal.

Sin embargo, el COLPOS no acreditó el registro contable del pasivo por los servicios recibidos en 2021, ni de su cancelación al pagarse en 2022, en incumplimiento del artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El COLPOS informó que, al cierre del ejercicio fiscal 2021, el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal no registró dicho pasivo, por la inexistencia en dicho ejercicio de un instrumento jurídico suscrito con los proveedores de las casas editoriales. No obstante, el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Al respecto, el COLPOS informó y acreditó lo siguiente:

- De septiembre de 2020 a diciembre 2021, no se suscribió ningún instrumento contractual con las casas editoriales.
- Los convenios de reconocimiento de adeudo y obligación de pago se suscribieron debido a la cancelación del convenio de colaboración celebrado entre el CONACYT y el COLPOS el 14 de septiembre de 2020.

De conformidad con este convenio, el COLPOS debió aportar recursos al Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), el cual se aseguró de darle al colegio el acceso a las colecciones científicas digitales a cargo de las editoriales internacionales.

- En junio de 2021, el CONACYT informó al COLPOS que el FORDECYT se encontraba en proceso de extinción, de conformidad con el “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley

que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”, publicado en el DOF del 6 de noviembre de 2020.

- En septiembre de 2021, el CONACYT informó al COLPOS que, al no existir otro esquema operativo para garantizar el acceso a los recursos de información de las distintas casas editoriales, este último debía suscribir contratos con las editoriales para pagar en forma directa los servicios que recibiera.

Cumplimiento de obligaciones

De los 17 proveedores y prestadores de servicios, se comprobó lo siguiente:

- A la fecha de la auditoría, 13 proveedores y prestadores de servicios no estaban registrados en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, conforme a los artículos 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación, y los 4 restantes son extranjeros, por lo que no les aplicó el Código Fiscal de la Federación.
- Los 17 proveedores y prestadores de servicios no han sido sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- Respecto de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los 14 proveedores o prestadores de servicios, de los cuales 13 son nacionales y uno extranjero con Registro Federal de Contribuyentes, se emitieron nueve opiniones de las que no se desprenden incumplimientos del ejercicio 2022. Los tres proveedores restantes, al ser extranjeros, no fueron sujetos de las normas fiscales mexicanas.
- Catorce proveedores o prestadores de servicios cumplieron con los pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta, el pago definitivo del Impuesto al Valor Agregado y las declaraciones anuales. Los tres proveedores restantes, al ser extranjeros, no fueron sujetos de las normas fiscales mexicanas.
- Once proveedores o prestadores de servicios cumplieron con la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, y dos no cumplieron con esta obligación, aun cuando no caen en los supuestos previstos para su excepción, en incumplimiento de la Regla 2.8.1.17 de la Resolución Miscelánea, y los tres restantes, al ser extranjeros, no son sujetos de las normas fiscales mexicanas.

Pagos

Con la revisión de 208 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), seis facturas emitidas por los proveedores extranjeros, 208 oficios de solicitud de pago y los comprobantes de las transferencias bancarias a favor de los proveedores y prestadores de servicios, se

comprobó que éstos coincidieron en monto, y que los pagos por 72,793.0 miles de pesos se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Se constató que 208 CFDI cumplieron los requisitos establecidos en la normativa, y se encuentran con el estatus de “vigente”, de acuerdo con el Portal de Verificación del SAT; además, en la descripción se mencionaron los conceptos de los bienes o servicios y los precios, los cuales coincidieron con los establecidos en los contratos. Respecto de las seis facturas restantes, emitidas por proveedores extranjeros, no le son aplicables los preceptos establecidos Código Fiscal de la Federación, por lo cual su estatus no fue susceptible de verificación.

Los egresos por 72,793.0 miles de pesos se registraron con cargos en la cuenta de pasivo 211 “Proveedores” y abonos en la cuenta de activo 113 “Bancos”, como consta en las pólizas contables del ejercicio 2022. Este monto formó parte de los 1,436,981.0 miles de pesos reportados en los rubros “Gasto corriente” e “Inversión Física” del Estado de Egresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública de 2022, y de los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, dictaminados, en cumplimiento de la normativa.

Además, se constató que los montos pagados no superaron los máximos establecidos en los contratos, y se efectuaron en el plazo de 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI.

El COLPOS informó que, en 2021, el proveedor Tecnología en Informática Múltiple, S.A. de C.V., suscribió un convenio de cesión de derechos de cobro con la empresa SYNEX de México, S.A. de C.V., el cual fue autorizado por el Secretario Administrativo de acuerdo con lo establecido en la normativa. Por lo anterior, el pago de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo por 7,281.3 miles de pesos, que le corresponderían al proveedor, se efectuó a SYNEX de México, S.A. de C.V.

Entregables

Se revisaron los entregables de los 19 contratos correspondientes a los convenios de reconocimiento de adeudo y obligación de pago. En el caso de los 13 contratos restantes, se constató lo siguiente:

1. Servicio de arrendamiento de transporte vehicular

De acuerdo con los anexos técnicos de los contratos números CP-SG-LP-CEN-033/19 y CP-SG-LP-CEN-034/19, suscritos con Casanova Vallejo, S.A. de C.V., e Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., para el primer contrato se establecieron como entregables las conciliaciones vehiculares, y para el segundo, las relaciones de unidades, y para ambos, los reportes de incidencias vehiculares y los reportes de multas e infracciones.

Se comprobó que las unidades proporcionadas por cada proveedor se correspondieron con las descritas en la propuesta técnica y económica de la licitación pública respectiva. Además,

se corroboró la existencia de 59 conciliaciones vehiculares, 60 relaciones de las unidades utilizadas, ambos documentos elaborados por el proveedor y validados por el administrador del contrato, así como los reportes de incidencias vehiculares, multas e infracciones emitidos por cada uno de los prestadores de servicios, en los cuales, por cada unidad utilizada se asentó el número de placa, la marca, el modelo, la serie, el tipo de automóvil y el periodo de uso. En los casos aplicables, se incluyó la descripción de la infracción cometida y el importe de la multa correspondiente, de conformidad con los contratos.

2. Adquisición de forraje y alimento para animales

En el “Anexo Técnico para la adquisición de forraje y alimento concentrado para animales y ganado del Colegio de Postgrados Campus Montecillo 2022” de los contratos números CP-MON-PD-AD-001/2022 y CP-MON-PD-AD-002/2022, suscritos con dos personas físicas, se estableció que los entregables serían los alimentos para distintos tipos de animales, como gallinas, pollos de engorda, becerros, borregos, cabras y conejos, entre otros, distribuidos en diversas presentaciones, como pacas, bultos, kilogramos, litros, etcétera.

Se constató que los bienes contratados se entregaron en los distintos módulos de investigación del Campus Montecillo, lo cual se sustentó con evidencia fotográfica y notas de remisión, en las cuales se indicaron la fecha de entrega, el módulo en el que se realizó la entrega, el tipo de producto, la unidad de medida y la cantidad, de conformidad con los contratos.

3. Adquisición de equipo de laboratorio

De acuerdo con los anexos técnicos de los contratos números CP-PED-LP-CEN-067/2022, CP-PED-LP-CEN-068/20 y CP-PED-LP-CEN-070/2022, suscritos con Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.; Equipar, S.A. de C.V., y Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., los entregables serían los siguientes:

ENTREGABLES DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO	
Contrato/Proveedor	ENTREGABLE
CP-PED-LP-CEN-067/2022	<ul style="list-style-type: none"> - 12 estaciones de trabajo para laboratorio - 5 refrigeradores de laboratorio para equipo médico quirúrgico - 1 liofilizadora (aparato científico) - 1 molino de muestras (aparato científico) - 1 equipo de conductividad hidráulica (aparato científico) - 1 equipo instrumental para mediciones de masa - Los bienes deberán entregarse dentro de la vigencia del contrato y deberán ser entregados en los Campus Campeche, Puebla, Córdoba, Montecillo y Tabasco
CP-PED-LP-CEN-068/2022	<ul style="list-style-type: none"> - 5 estaciones de trabajo para laboratorio - 1 refractómetro - 1 aparato de extracción de gases y líquidos - 1 calentador eléctrico de piedras - 1 incubadora de bacterias - 1 centrífuga - 1 equipo de prueba de dureza del agua - Los bienes deberán entregarse dentro de la vigencia del contrato y deberán ser entregados en los Campus Córdoba, Montecillo, Puebla y Tabasco

Contrato/Proveedor	ENTREGABLE
CP-PED-LP-CEN-070/2022	<ul style="list-style-type: none">- 21 estaciones de trabajo para laboratorio.- 9 refrigeradores de laboratorio para equipo médico quirúrgico.- 2 fotómetros- 1 estereomicroscopio- 2 campanas de seguridad- 1 centrífuga- 1 equipo e instrumental para mediciones de tiempo- 1 equipo e instrumental para mediciones electromagnéticas- 1 esterilizador o autoclave- 1 fluorometro- 1 aparato de extracción de gases y líquidos- 2 molinos de muestras- Los bienes deberán entregarse dentro de la vigencia del contrato y deberán ser entregados en los Campus Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco

FUENTE: Anexos técnicos de los contratos números CP-PED-LP-CEN-067/2022, CP-PED-LP-CEN-068/2022 Y CP-PED-LP-CEN-070/2022 suscritos con Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.; Equipar, S.A. de C.V., y Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.

Se comprobó que los bienes se entregaron en su totalidad en el almacén general del COLPOS en diciembre de 2022. Además, mediante la inspección física aleatoria de 15 equipos, 5 por cada contrato, se constató su existencia en las instalaciones del Campus Montecillo, y que cada equipo contó con la identificación de su número de inventario, en cumplimiento de los contratos.

4. Adquisición de agroquímicos y fertilizantes

De acuerdo con el Anexo Técnico del contrato número CP-PED-LP-MON-001/2022, suscrito con AM Roma y CIA, S.A. de C.V., se establecieron como entregables los lotes de fertilizantes compuestos (Nitrógeno, Fósforo, Potasio, así como substancias y productos fertilizantes) distribuidos en las partidas A “Fertilizantes”, B “Fungicidas”, C “Herbicidas”, D “Insecticidas”, E “Sustratos”, F “Coadyuvantes”, G “Hormonas de crecimiento”, H “Inoculantes”, I “Sanitizantes”, J “Varios (Acaricidas, Plaguicidas, Potenciadores y Bactericidas)”.

Se constató que en diciembre de 2022, el proveedor entregó los lotes de agroquímicos y fertilizantes a la Subdirección de Administración del Campus Montecillo, como consta en el CFDI, el cual contiene el sello de material recibido y la leyenda de “Recepción a satisfacción de los bienes recibidos”, en cumplimiento del contrato.

5. Seguro de gastos médicos mayores

Del contrato número CP-SG-LP-CEN-005/2022, suscrito con Grupo Nacional Provincial, S.A.B., el COLPOS proporcionó la póliza del primer periodo de vigencia del contrato, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, en la cual se asentó la fecha de expedición, el importe de la prima y el plan de cobertura, en cumplimiento del contrato.

6. Servicio de edición de libros

De acuerdo con el Anexo Técnico “Características y Especificaciones Técnicas del Servicio” del contrato número CP-SG-LP-CEN-021/2022, suscrito con Promocionales e Impresos América,

S.A. de C.V., los entregables consistieron en 19 servicios de impresión de libros, 14 servicios de edición, corrección de estilo y orto tipográficas, y 14 servicios de diseño y maquetación de interiores de portadas de libros.

El COLPOS proporcionó la evidencia de la recepción de los libros impresos y editados, así como de los servicios de diseño y maquetación de interiores de portadas de libros, en cumplimiento del contrato y de su Anexo Técnico.

7. Servicio de biblioteca digital

De acuerdo con el Anexo Técnico de los contratos números CP-SG-AD-CEN-031/2022 y CP-SG-AD-CEN-033/2022, suscritos con GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., y Springer Nature Customer Service Center LLC, respectivamente, se establecieron como entregables en el primer caso, los reportes estadísticos mensuales del uso de los recursos digitales “Taylor and Francis Journals” (2 colecciones), y en el segundo, recursos digitales “Springer E-Books”, “Springer Journals”, “Springer Protocols” y “Nature”.

El COLPOS proporcionó dos reportes estadísticos del primer contrato como evidencia del uso de las licencias editoriales de Taylor and Francis Group LLC, uno de enero a septiembre de 2022, y el segundo, de octubre a diciembre de ese año.

Del segundo contrato, el COLPOS proporcionó los reportes estadísticos de noviembre 2022 a febrero de 2023, de los recursos digitales “Springer E-Books”, “Springer Journals”, “Springer Protocols” y “Nature”, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato núm. CP-SG-AD-CEN-033/2022.

8. Arrendamiento de equipo de cómputo

En el Anexo Técnico del contrato núm. CP-SG-IC3-CEN-016/2021, suscrito con Tecnología en Informática Múltiple, S.A. de C.V., se establecieron los entregables consistentes en 635 equipos de cómputo (500 computadoras de escritorio ligeras, 105 laptops portátiles y 30 computadoras de escritorio especializadas), las relaciones de los equipos de cómputo activos y los reportes de incidencias.

El COLPOS proporcionó los oficios de entrega recepción de los equipos de cómputo en los Campus Montecillo, Campeche, Córdoba, Puebla, Veracruz, San Luis Potosí y Tabasco, y la documentación relativa al procedimiento para atender y resolver las incidencias, en la que se muestra el diagrama de flujo del procedimiento de atención y la evidencia del funcionamiento del portal electrónico, en el cual se registran las incidencias. Mediante la revisión física aleatoria a cinco equipos de cómputo, se constató que se encuentran en las instalaciones del COLPOS Campus Montecillo, contaron con el número de inventario asignado y cumplieron las características técnicas establecidas en las especificaciones del anexo técnico del contrato.

Además, se comprobó que el reconocimiento del compromiso de pago por los servicios devengados se registró con cargo en las cuentas contables 511 “Costo de Programas Internos”

con abono en la cuenta 211 “Proveedores”, en la cual se registraron las obligaciones de pago a favor de los prestadores de servicios; en tanto, el registro presupuestal se efectuó en las cuentas 633 “Presupuesto Comprometido”, 634 “Presupuesto Ejercido” y 635 “Presupuesto Pagado”. Los recursos registrados se reportaron en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y formaron parte del importe presentado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En 2022, el COLPOS erogó 361,702.3 miles de pesos del presupuesto ejercido por 1,436,981.0 miles de pesos, mediante algún instrumento jurídico.
- Los 19 instrumentos jurídicos revisados por 72,793.0 miles de pesos, se suscribieron con 17 proveedores y prestadores de servicios, de los cuales 13 son de nacionalidad mexicana y 4 de nacionalidad extranjera.
- De los 19 instrumentos jurídicos revisados, 13 se suscribieron con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 6 correspondieron a convenios de reconocimiento de adeudo y obligación de pago suscritos de conformidad con el Código Civil Federal.
- Las adquisiciones y los servicios se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 del COLPOS.
- El COLPOS acreditó que seis proveedores o prestadores de servicios nacionales no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, y los cuatro restantes, al ser extranjeros, no les aplicaron las disposiciones del Código Fiscal de la Federación.
- Los 13 proveedores de nacionalidad mexicana se constituyeron de conformidad con la normativa, contaron con la Cédula de Identificación Fiscal y la Constancia de Situación Fiscal, y cumplieron con sus obligaciones fiscales al presentar sus opiniones de cumplimiento en sentido positivo.
- De los seis convenios de reconocimiento de adeudo y obligación de pago, no se comprobó el registro contable del pasivo por los servicios recibidos en 2021, ni su cancelación al pagarse en 2022.
- Dos proveedores no presentaron la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros aun cuando no caen en los supuestos previstos para su excepción.
- Los 72,793.0 miles de pesos formaron parte de los recursos reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

- Los pagos por 72,793.0 miles de pesos, se acreditaron con 208 CFDI que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se encontraron con el estatus de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, y seis facturas emitidas por los proveedores extranjeros, a las que no le son aplicables los preceptos previstos en el Código Fiscal de la Federación, por lo cual su estatus no fue susceptible de verificación.
- Los pagos no superaron los montos máximos establecidos en los contratos, y se efectuaron en el plazo de 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI.
- Los servicios y bienes contratados se recibieron de conformidad con las cláusulas previstas en los contratos correspondientes.

2022-5-06E00-19-0055-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a dos personas físicas, con domicilio fiscal en Ajacuba, Estado de Hidalgo, y Tecámac, Estado de México, respectivamente, debido a que en 2022 no cumplieron con la obligación de presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, aun cuando no se encontraban en los supuestos de excepción previstos en la Resolución Miscelánea Fiscal, Regla 2.8.1.17, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2022-9-08IZC-19-0055-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron en la contabilidad 449.8 miles de dólares, equivalentes a 9,025.6 miles de pesos, considerando el tipo de cambio de las fechas en que se suscribieron los convenios, por el pasivo de los servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica en formatos digitales, recibidos en 2021 y pagados en 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 34.

6. Fideicomiso número 167304 para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados (COLPOS)

El Fideicomiso número 167304 para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados (Fideicomiso) tiene, entre otros, los objetivos siguientes:

- Financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación científica y tecnológica con cargo a los recursos que conformen el patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance.
- Crear y mantener las instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.
- Otorgar incentivos extraordinarios a los investigadores.
- Otorgar becas y formar recursos humanos especializados.
- Financiar asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios o empresas privadas de base tecnológica.
- Divulgar la ciencia y la tecnología.

El 30 de septiembre de 2002, el COLPOS, como Fideicomitente y Fideicomisario, y el entonces Banco Internacional, S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Bital, como Fiduciario, suscribieron el contrato del Fideicomiso, el cual se modificó el 2 de diciembre de 2005 y el 10 de noviembre de 2006.

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó como sigue:

- a) Por la aportación inicial de 500.0 miles de pesos entregada por el fideicomitente al fiduciario.
- b) Por las aportaciones subsecuentes que realice el fideicomitente, provenientes de:
 - Recursos autogenerados (convenios o contratos de los sectores académico, industrial y de servicios).
 - Prestación de servicios (asesorías y consultas).
 - Investigación y desarrollos tecnológicos (aplicación básica y prototipos).
 - Servicios técnicos y académicos (cursos, conferencias, diplomados, simposios, seminarios y congresos).
 - Enajenación de productos de investigación (venta de publicaciones, libros, apuntes, programas académicos).
 - Donativos y aportaciones efectuados por organizaciones, empresas y fundaciones.
 - Licencias de tecnología.
 - Uso de patentes.

- Otra fuente de recursos diferente a las anteriores.
- c) Inversiones y reinversiones que realice el Fiduciario con el efectivo que exista en el Fideicomiso.
- d) Productos, intereses o rendimientos que se obtengan por la inversión y reinversión de los recursos que integren el patrimonio del Fideicomiso.

Conviene mencionar que en la cláusula vigésima primera “Renovación, Duración y Extinción del Fideicomiso” del Segundo convenio modificatorio del contrato de Fideicomiso se estipuló que “A la extinción, los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera otros que ingresen a los fondos, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal y, a la terminación del contrato de Fideicomiso, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del Fideicomitente”.

El Fideicomiso se extinguío debido a la derogación de la sección IV “Fondos” del capítulo IV “Instrumentos de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica” de la Ley de Ciencia y Tecnología, prevista en el artículo octavo del “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” (Decreto) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de noviembre de 2020.

Durante 2021, se realizaron diversas acciones relacionadas con la extinción del Fideicomiso, como sigue:

- 1) En sus primeras sesiones ordinaria y extraordinaria del 22 de abril y 24 de agosto de 2021, respectivamente, el COLPOS informó al Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso sobre el inicio y avance de las acciones para la extinción del Fideicomiso.
- 2) El 16 de noviembre de 2021, el fideicomitente y el fiduciario suscribieron el Convenio de extinción y reversión total del contrato de Fideicomiso, en cumplimiento de la normativa.

En la cláusula primera “Revisión del Patrimonio Fideicomitido” del convenio de extinción se estipuló que el fiduciario, con la anuencia del Comité Técnico, revierte en favor del

fideicomitente/fideicomisario la totalidad del patrimonio fideicomitido, y el fideicomitente/fideicomisario lo recibe a su entera conformidad.

- 3) El 25 de noviembre de 2021 se traspasaron 35,025.0 miles de pesos del patrimonio del Fideicomiso a la Tesorería del COLPOS, por ser recursos propios de este último, de conformidad con la normativa.

Conviene mencionar que el 14 de octubre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al COLPOS reconocer como propios 47,371.8 miles de pesos de ingresos excedentes, e incluirlos en su flujo de efectivo del ejercicio 2022. El importe se integró como sigue:

- Por 35,025.0 miles de pesos provenientes de la extinción del Fideicomiso concentrados en la Tesorería del COLPOS, lo cual se comprobó con el recibo de caja y el comprobante de la transferencia bancaria.
- Por 12,346.8 miles de pesos provenientes de los recursos remanentes de la operación de proyectos externos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Los recursos remanentes de los proyectos Externos totalizaron 14,139.0 miles de pesos, y se transfirieron a la cuenta bancaria en la que se administran los recursos propios del colegio, de los cuales, 12,346.8 miles de pesos se reconocieron como ingresos propios provenientes de los proyectos externos que se ejecutaban por el COLPOS; 1,567.4 miles de pesos se reportaron en el rubro “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios” del Estado de Actividades del ejercicio 2022, y los 224.8 miles de pesos restantes se aplicaron en dos proyectos hasta su terminación.

- 4) En los estados de cuenta bancarios del Fiduciario al 30 de noviembre de 2021, ya no se reportaron recursos disponibles.
- 5) El auditor externo dictaminó los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, los cuales ya no reflejaron importes debido al proceso de extinción del Fideicomiso.
- 6) El 3 diciembre de 2021, se autorizó la declaratoria de extinción en forma previa al registro de información de la extinción del fideicomiso en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- 7) El 10 de diciembre de 2021, el COLPOS solicitó la baja del Fideicomiso en el PASH, la cual no tuvo observaciones, pero no ha sido autorizada.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, el COLPOS proporcionaría evidencia de las gestiones realizadas para concretar el dictamen de

autorización para la baja del registro del fideicomiso, acción que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023.

Al respecto, al cierre del informe (octubre de 2023), el COLPOS no proporcionó el dictamen de autorización para la baja del registro del fideicomiso, por lo que no se atiende lo observado.

Conviene mencionar que en el Anexo I “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son entidades con registro vigente al 31 de diciembre de 2021” de la Cuenta Pública de ese año, y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2021, el COLPOS reportó disponibilidad de recursos por 34,061.7 miles de pesos, concepto que debió estar en ceros, en incumplimiento del artículo 218, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ambos documentos se emitieron en 2022.

En la Primera Sesión Extraordinaria del 20 de enero de 2022, la Junta Directiva del COLPOS informó que el Fideicomiso concluyó su proceso de extinción con la actualización de los actos jurídicos para la solicitud de la baja en el PASH. No obstante, al cierre de la auditoría (octubre de 2023), el colegio informó que continúan en proceso las gestiones para dar de baja la clave del Fideicomiso en el Portal.

En el reporte “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2022” de la Cuenta Pública 2022, se informó lo siguiente:

- El Fideicomiso se encuentra extinto.
- Los ingresos por 1,108.4 miles de pesos, los egresos por 35,170.1 miles de pesos, y las disponibilidades por 0.0 miles de pesos coincidieron con las cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2021.

No obstante, en 2022, los ingresos, egresos y disponibilidades se debieron reportar en ceros, en incumplimiento del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El 16 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio de extinción y reversión total del contrato del Fideicomiso.
- El COLPOS captó recursos remanentes de los proyectos Externos que totalizaron 14,139.0 miles de pesos, correspondientes a los recursos remanentes de la operación de proyectos externos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de los cuales 12,346.8 miles de pesos se reconocieron como ingresos excedentes, 1,567.4 miles de pesos, como “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de

Servicios”, y los 224.8 miles de pesos restantes se aplicaron en dos proyectos hasta su terminación.

- En el Anexo I de la Cuenta Pública 2021 y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2021, el COLPOS reportó recursos disponibles por 34,061.7 miles de pesos, concepto que debió estar en ceros.
- En la primera sesión extraordinaria del 20 de enero de 2022, la Junta Directiva del COLPOS informó que el Fideicomiso concluyó su proceso de extinción con la actualización de los actos jurídicos para la solicitud de la baja en el PASH. No obstante, al cierre de la auditoría (octubre de 2023), el colegio informó que continúan en proceso las gestiones para dar de baja la clave del Fideicomiso en el PASH.
- En el reporte “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2022” de la Cuenta Pública 2022, se informaron montos en los ingresos, los egresos y las disponibilidades, cuando debieron reportarse en ceros.

2022-1-08IZC-19-0055-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Postgraduados realice las gestiones necesarias para que, en conjunto con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Hacienda y Crédito Público, dé seguimiento a los trámites realizados para concluir el procedimiento de la baja de la clave de registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión Núm. 167304 para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público Colegio de Postgraduados, a fin de que la información que se presente en Cuenta Pública rinda cuentas sólo de las figuras jurídicas que aún se encuentren en operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-9-08IZC-19-0055-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reportaron disponibilidad de recursos por 34,061.7 miles de pesos, en el Anexo I de la Cuenta Pública 2021 y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2021, correspondientes al Fideicomiso número 167304 para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de

Postgrados, cuando éste transfirió el total de sus recursos disponibles a la Tesorería del Colegio de Postgrados el 25 de noviembre de 2021; además, informaron en el Anexo I de la Cuenta Pública 2022, ingresos por 1,108.4 miles de pesos, y egresos 35,170.1 miles de pesos, cuando en ese ejercicio el Fideicomiso ya no tuvo operaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 52, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 218, fracción I.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales,

el Colegio de Postgraduados cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

El Colegio de Postgraduados:

- No registró contable ni presupuestalmente 449.8 miles de dólares, equivalentes a 9,025.6 miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio de las fechas en que se suscribieron los convenios por los servicios devengados como pasivos.
- El Catálogo de cuentas no está actualizado.
- Pagó servicios personales a empleados que ocuparon plazas no autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, y que ya no se encontraban en funciones.
- Emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por montos que no correspondieron con los determinados en la nómina, debido a que no se retuvo a los trabajadores el Impuesto sobre la Renta por 66,634.8 miles de pesos, correspondiente a una prestación que percibe el personal, pero que pagó el colegio, ya que conforme a los contratos colectivos de trabajo esa prestación no era sujeta de retenciones ni deducciones por impuestos.
- Del Fideicomiso número 167304 para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados, reportó en la Cuenta Pública 2021 recursos disponibles por 34,061.7 miles de pesos, y en la Cuenta Pública 2022, presentó ingresos y egresos por 1,108.4 y 35,170.1 miles de pesos, respectivamente, pero el Fideicomiso ya no realizó operaciones desde noviembre de 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, justificaron, obtuvieron y depositaron, de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.
7. Verificar que los ingresos y egresos del Fideicomiso número 167304 para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados se reportaron en la Cuenta Pública, y comprobar, en su caso, que el fideicomiso se extinguíó de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas, la Subdirección de Recursos Humanos y el Departamento de Adquisiciones, adscritos al Colegio de Postgraduados.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 65, fracción XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 37, fracción I, y 52.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículo 96.
4. Código Fiscal de la Federación: Artículo 29.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 66, fracción III, y 218, fracción I.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal, Regla 2.8.1.17; Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.